



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**  
ART. 30 LAIP

**UAIP/OIR/0350/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las nueve horas del día treinta y uno de octubre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] Rosales con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

*“Copia del documento donde se razona el calendario de visitas al Centro de Detención Menor para Mujeres de Izalco y las razones técnicas, administrativas o jurídicas por las que en el mes de diciembre solamente se ha establecido visita el día 2 y no en las cercanías de las festividades de Navidad y Año Nuevo, como ha sido siempre en todos los penales del país”*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se anexa a esta resolución copia de oficio N° 192/DC/2019, en el cual el Centro de Detención Menor para Mujeres Izalco emite respuesta.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**



IYV/kl